

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 11.08.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GTD MANQUEHUE
RUT : 93.737.000-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : Pintor Ramon Subercaseaux #2226 hasta Pintor Pedro - Pintor Carlos Sotomayor #2332 hasta Pintor Alvaro Casanova - Pintor Agustin Araya entre calles Pintor Ramon Subercaseaux y Pintor Juan Francisco Gonzalez - Enrique Zañartu #2171 hasta Pintor Ramon Subercaseaux - Manuel Antonio Caro #2141 hasta Pintor Ramon Subercaseaux - Pintor Pedro Lira entre Pintor Ramon Subercaseaux y Nemesio Antunez Sur - Pintor Pedro Balmaceda #2289 hasta Pintor Ramon Subercaseaux - Pintor Alvaro Casanova entre calles Pintor Ramon Subercaseaux y Pintor Nemesio Antunes - Pintor Nemesio Antunez #2043 y Pintor Alvaro Casanova - Nemesio Antunez Sur #2086 hasta #2339.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACIÓN DE CABLES DE TELECOMUNICACIONES AEREO DE 120 M2 A OCUPAR.-

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

31 DE AGOSTO DEL 2020 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DESDE LAS 08:00 HASTA 18:00 HRS.-

ENCARGADO OBRAS: MAURICIO RIOS

CONTACTO: 984390542

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$ 2.714.688.-**
Según Boletín de Ingresos N° 618151 de 14/09/2020

CONCEDIDO EN : Quillota, 31 DE AGOSTO DE 2020.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES